



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2014-00098</b> -00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (s)	JOHANA CARDENAS LOPEZ
DEMANDADO (s)	VICTOR ALFONSO LOPEZ
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO
AUTO	No. 727

## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Once de agosto de dos mil veintiuno

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito realizada por el Despacho hasta el 31 de marzo de 2016, sin que fuera objetada por alguna de las partes, se procederá a su APROBACION, en los términos del numeral 3º del art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 089, fijado hoy 12 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ  
SECRETARIO